

22 julio.

RESOLUCION No. 000798

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que con La política de prevención del daño antijurídico, el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-I.U busca promover el desarrollo de una cultura proactiva de la prevención del daño antijurídico al interior de la institución, mediante la identificación y análisis de los hechos generadores de daño antijurídico que incluyen una completa indagación sobre las deficiencias administrativas o misionales de la Institución, que están generando reclamaciones en su contra y exponiendo el proceso para la formulación, evaluación e institucionalización de acciones que se deben adoptar para reducir los riesgos y costos de enfrentar un proceso judicial, buscando contribuir a la reducción de demandas en contra de la Institución en el mediano plazo y a la disminución en los pagos realizados por conceptos de sentencias y conciliaciones.

En mérito a lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la política de riesgos de prevención del daño antijurídico, que determina las acciones y estrategias para asumir, reducir y mitigar el riesgo, así como, establecer planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, 23 JUL 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LORENZO PORTOCARRERO SIERRA**  
Rector